

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

16363 *Resolución de 30 de junio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican el incremento salarial y tablas salariales para el año 2023 del Convenio colectivo de Radio Popular, SA.*

Visto el texto del acta de 10 de abril de 2023, en la que se aprueba el incremento salarial para el año 2023, así como las tablas salariales del año 2023, en aplicación del artículo 28 del vigente Convenio colectivo de la empresa Radio Popular, SA (COPE), publicado en el BOE de 25 de julio de 2022 (Código de convenio n.º: 90004283011981), acuerdo que fue suscrito, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma y, de otra, por el Comité Intercentros, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo de incremento salarial y tablas salariales del año 2023 en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 2023.—El Director General de Trabajo, Ricardo Morón Prieto.

ACTA EN LA QUE SE APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2023

En Madrid a 10 de abril 2023.

De una parte, en representación de la empresa Radio Popular, SA, COPE:

Doña Lucía Fernández del Viso Morán, Directora General de Gestión Financiera y Operativa.

Don Carlos Cano González, Director de Recursos Humanos.

Don Pedro Muñoz Moreno, Jefe de Personal.

Y de otra, en representación de los trabajadores de Radio Popular, SA COPE:

Don Luis Malvar Gros: Presidente del Comité Intercentros CC.OO.

Don Javier Herráiz Ramos: Secretario del Comité Intercentros CC.OO.

Don Jorge Martínez Cárceles: Vocal de la Comisión Permanente CC.OO.

Doña Natalia Escobar Ortega: Vocal de la Comisión Permanente UGT.

Don Roberto Baladrón Pardo: Vocal de la Comisión Permanente UGT.

Doña Marta López Buesa: Vocal del Comité Intercentros CC.OO.

Doña María Josefa García Corbacho: Delegada Sindical CC. OO.

Don Luis Ángel González Martín: Delegado Sindical UGT.

Don Roberto Pablo Varas: Delegado Sindical UGT.
Doña Ana Oreiro Blanco: Delegada LOLS CC.OO.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para la celebración del presente acto,

ACUERDAN

Primero.

En aplicación del artículo 28 del vigente convenio colectivo, para el año 2023 la tabla salarial se verá incrementada desde el 1 de enero de 2023 en un 4,2%. Adicionalmente podrá incrementarse 0,3% si se llegase a cumplir el 90% del presupuesto anual 2023.

Segundo.

La subida salarial y los atrasos se abonarán en el mes de junio 2023.
Se adjunta dicha tabla como anexo a la presente acta.

ANEXO I

Tabla salarial 2023

Letras	Paga - Euros	Anual - Euros
A	1.150,65	18.410,39
B	1.239,07	19.825,10
C	1.274,79	20.396,66
D	1.365,39	21.846,16
E	1.433,81	22.940,96
F	1.572,02	25.152,35
J	1.591,66	25.466,63

Plus	Paga - Euros	Anual - Euros
Módulo de antigüedad.	92.76	1.484,16
Plus cuantía mínima Madrid.	138.34	1.660,08
Plus disponibilidad Madrid.	425.33	5.103,96
Plus disponibilidad emisoras.	263.07	3.156,84